



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **172-19**

Salta, **22 MAY 2019**
Expediente N° 12.667/16

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos de la Carrera de Médico que se dicta en esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Méd. Paola Leticia BAZZONI y Méd. Ana Carolina CHAGRA, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA PATOLOGICA, venció el 31 de Marzo del corriente año, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-397/18.

Que teniendo en cuenta la fecha de finalización de la prórroga de designación de las mencionadas docentes, es necesario prorrogar la misma ad-referendum del Consejo Directivo.

Que la Señora Decana autoriza la prórroga ad-referendum del Consejo Directivo.

Que el gasto de la presente prórroga estará imputado en las partidas presupuestarias según Resolución N° CS-434/16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada las designaciones interinas como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ANATOMIA PATOLOGICA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020 o nueva disposición, a las siguientes profesionales:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

172-19

Salta, **22 MAY 2019**,
Expediente N° 12.667/16

- Méd. Paola Leticia BAZZONI, D.N.I. N° 24.200.848
- Méd. Ana Carolina CHAGRA, D.N.I. N° 27.972.181

ARTICULO 2°: Imputar el gasto de la presente prórroga en las partidas presupuestarias según Resolución N° CS-434/16.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

[Handwritten initials]

img

[Handwritten signature]
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Handwritten signature]
Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa